

DECRETO N° 0611

NEUQUÉN, 19 MAY 2003

El Registro N° 0118/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, y el Memorando N° 010/03 producido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho memorando se acompaña copia de la Resolución Interlocutoria N° 3.634 de fecha 26 de febrero de 2003, en autos caratulados: "FERRARI LUIS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" Expte. 560/02, en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, en la que se resuelve hacer lugar al pedido de suspensión de la ejecución del Decreto Municipal N° 0440/02;

Que tomó intervención el señor Secretario de Gobierno y Acción Social, y la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- por Pase N° 231/03;

Que por Informe N° 251/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se reincorpore en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 07-03-03, al señor LUIS EDUARDO FERRARI IRISARRI, L.P. N° 6365, D.N.I. N° 13.468.475, Clase 1950, Categoría 24, en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenanda y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3634 de fecha 26 de febrero de 2003 emanada del Tribunal Superior de Justicia;

Que el nombrado cumple funciones como Asesor Técnico de Evaluación y Proyectos Ambientales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; Código de Imputación N° 030F60201;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REINCORPORAR en los cuadros de la Administración Pública ----- Municipal, con efectividad al día 07-03-03, al señor **LUIS EDUARDO FERRARI IRISARRI, L.P. N° 6365, D.N.I. N° 13.468.475, Clase**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
S/c. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén.

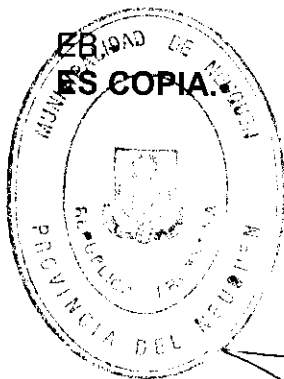
1950, Categoría 24, para cumplir funciones como Asesor Técnico de Evaluación y Proyectos Ambientales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental- en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3634 de fecha 26 de febrero de 2003 emanada del Tribunal Superior de Justicia; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 251/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Imputación N° 030F60201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-**

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén